



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO) INSTAURADO POR MANUEL GUILLERMO CAMARGO FORERO Y OTRO CONTRA PABLO EMILIO PÉREZ GÓMEZ RADICACIÓN No.2017-00022-00.-

Conforme a la solicitud presentada por la apoderada general de DIANA CORPORACIÓN S.A.S. de fecha 11 de agosto de 2022, se ordena informarle que actualmente el proceso se encuentra terminado y archivado, por sentencia proferida en audiencia de instrucción y juzgamiento de fecha septiembre 23 de 2021, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda, se declaró legalmente terminado el proceso y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51b0cb2ffe276a86d6163978abeb3f08c9ed121cbb666d5487078ccdb45d7075**

Documento generado en 16/08/2022 08:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>